

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**7066** *Resolución 400/38104/2023, de 10 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo, en el marco de estabilización de empleo temporal, para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, Titulado/a Superior fuera de convenio, convocado por Resolución 400/38502/2022, de 23 de diciembre.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo (BOE de 25 de mayo de 2022), por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, y de acuerdo con la Resolución 400/38502/2022, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre), por la que se convocó proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, Titulado/a Superior fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso.

La lista provisional de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en las páginas web: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es), en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la del INTA, [www.inta.es](http://www.inta.es)

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente resolución la relación provisional de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas publicadas disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su

publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Cuarto.

Designar el Tribunal Calificador cuya composición se hará pública en los lugares señalados en el apartado primero de esta resolución.

Madrid, 10 de marzo de 2023.–La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.

#### ANEXO I

**Proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, Titulado/a Superior fuera de convenio, en el marco de estabilización de empleo temporal, convocado por Resolución 400/38502/2022, de 23 de diciembre, de la Subsecretaría**

*Relación provisional de aspirantes excluidos*

Especialidad: Dirección de Escuela Taller o Taller de Empleo

DNI	Apellidos y nombre	Causas
***0209**	DARIAS CASTILLA, ESTEBAN JESUS.	0Q 0K 0V 0N 0I
***2937**	DE LAIGLESIA GIL, JUAN LUIS.	0Q 0I

Causas de exclusión:

0I: No se ha podido verificar o no se acredita la titulación exigida en la convocatoria para grupo y especialidad a que opta.

0K: No haber abonado la tasa de examen o haber abonado importe inferior.

0N: No se ha podido verificar/acreditar no haber rechazado oferta empleo y no negarse a participar en Formac. Profesio.

0Q: Presentar mas de una instancia, solicitar diferentes grupos/especialidades/programas siendo solo posible la opción por un.

0V: No se ha podido verificar/acreditar inscripción demandante empleo tiempo requerido para ser eximido del pago de tasas.